



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de junio de 2004

#### VISTO:

El Expediente 2579/03 sobre el concurso de la Cátedra Ambiente Natural III de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Sede Trelew, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en dicho concurso registraron la inscripción los postulantes Ing. Agr. Juan María ESCOBAR, Oceanógrafa Norma Herminia SANTINELLI y el Dr. Gustavo Osvaldo PAGNONI.

Que por desistimiento del Ing. Agr. Juan María ESCOBAR ingresaron en la etapa de oposición la Oceanógrafa Norma Herminia SANTINELLI y el Dr. Gustavo Osvaldo PAGNONI.

Que el dictamen del concurso obra en fojas 22 (veintidos) del expediente del citado en el Visto.

Que producidas las notificaciones, el Dr. PAGNONI presenta impugnación contra el dictamen del jurado.

Que por Resolución 469/03 este Consejo Académico aceptó la impugnación y requirió ampliación de dictamen a los miembros del jurado.

Que entre fojas 34 y 41 (treinta y cuatro – cuarenta y uno) del Expediente obran las ampliaciones solicitadas.

Que tanto en el dictamen como en las ampliaciones el jurado ha tenido en cuenta cierta valoración de las funciones académicas.

Que el concurso es una instancia de evaluación donde debe ponerse en juego el análisis de la epistemología y metodología de la ciencia o disciplina en cuestión.

Que tanto en el dictamen como en las ampliaciones el criterio de discernimiento para la determinación del orden de mérito incide básicamente en los aspectos didácticos metodológicos.

Que en razón de ello son insuficientes los elementos de juicio de que dispone este Consejo para decidir con la certidumbre necesaria que el caso requiere.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de junio ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

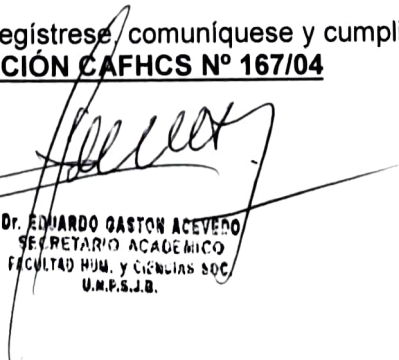
#### RESUELVE


Art.1º) Dejar sin efecto el concurso de la Cátedra **Ambiente Natural III** de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Sede Trelew.

Art.2º) Encomendar la pronta organización de un nuevo llamado a concurso en dicha cátedra.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 167/04**

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U.N.P.S.J.B.